



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057278/2014

VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. María Marta del Valle Morales** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Técnicas Psicométricas.

Que con fecha 31/08/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCD 313/14 y aprobado por RHCS 160/16.

Que a fojas 96-98 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante María Marta del Valle Morales en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 99-100 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. María Marta del Valle Morales.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

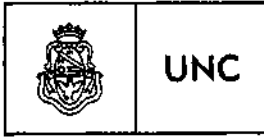
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. María Marta del Valle Morales** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Técnicas Psicométricas a partir del 07 de febrero del 2015 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por resoluciones decanales 2105/14 y 2396/15, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057278/2014

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN: 108

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Murillo', written over a horizontal line.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Torcomian', written over a horizontal line.

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA